

ACUERDO N° 201/2017
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: El proceso de evaluación periódica al desempeño de servidoras y servidores de apoyo judicial (Auxiliares y Oficiales de Diligencia) del Distrito Judicial de Tarija; el “Reglamento de Servidores de Apoyo Judicial”; el Informe JNEE/CM N° 076/2017 de 16 de noviembre de 2017 y todo lo que ver convino, se tuvo presente, y;

CONSIDERANDO I: Que, en virtud al artículo 183, parágrafo IV numerales 9, y 10, de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, el cual establece entre las atribuciones del Consejo de la Magistratura en Materia de Recursos Humanos: “Evaluar de manera periódica y permanente el desempeño de las administradoras y administradores de justicia y **de las o los servidores de apoyo judicial y administrativo**”; el Pleno del Consejo de la Magistratura, aprobó y autorizó la evaluación al desempeño de servidoras y servidores de apoyo judicial a nivel nacional.

CONSIDERANDO II: La Dirección Nacional de Recursos Humanos mediante Instructivo CM-DNRH N° 16/2015 de 28 de enero y el Instructivo JNEE-DNRH-CM N° 16/2016 de 10 de mayo, instruyo a los Encargados Distritales y Encargados de Recursos Humanos de los Distritos, programar y ejecutar las evaluaciones gradualmente de las y los servidores de apoyo judicial, auxiliares y oficiales de diligencias.

En cumplimiento del Reglamento de las y los Servidores de Apoyo Judicial; en la gestión 2016 la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, mediante su Jefatura Nacional de Evaluación y Escalafón, viene aplicando en forma gradual la ejecución de la evaluación periódica al desempeño de servidores de apoyo judicial de capitales de departamentos y provincias, que hayan sido designados a partir de la posesión de las nuevas autoridades del Órgano judicial, es decir, 03 de enero de 2012 y cumplan mínimamente 10 meses como auxiliares y oficiales de diligencias, en el ejercicio de sus funciones.

CONSIDERANDO III: Que, a efectos de proceder con la señalada evaluación al desempeño de este personal, se aprobó el “Reglamento de las y los Servidores de Apoyo Judicial” mediante Acuerdo N° 280/2014”, el cual tiene entre otros objetos, el de regular el procedimiento de evaluación periódica de desempeño de funciones que se aplicará a nivel nacional a las y los servidores de apoyo judicial, secretarías y secretarios, actuarias y actuarios, auxiliares, oficiales de diligencia y oficiales de diligencia de centrales de notificaciones.

Que, el artículo 76 del señalado Reglamento establece que el Informe final de la Evaluación será remitida por el Director Nacional de Recursos Humanos al Pleno del Consejo de la Magistratura para que esta instancia mediante Acuerdo disponga el cierre de la Evaluación.

CONSIDERANDO IV: Que, el Director Nacional de Recursos Humanos, en observancia a la norma señalada, mediante Cite: CM-DNRH – N° 02561/2017 de fecha 24 de noviembre de 2017 remite a la Sala Plena del Consejo de la Magistratura, el Informe JNEE/CM N° 76/2017 de la Jefatura Nacional de Evaluación y Escalafón Judicial; en el que se estipulan los cuadros de los resultados de evaluación al desempeño de los servidores de apoyo judicial (Auxiliares y Oficiales de Diligencias) realizado el 07 de julio de 2017, en el Distrito Judicial de Tarija.

Que, el Informe legal N° 423/2017 concluye que habiéndose llevado a cabo el proceso de evaluación al desempeño en el Distrito de Tarija, con la formalidades legales previstas, por parte del Pleno del Consejo de la Magistratura se proceda con su aprobación y consiguiente cierre del mismo.

POR TANTO: El Pleno del Consejo de la Magistratura, en uso de la facultad prevista en el artículo 182 numeral 3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, y el “Reglamento de las y los Servidores de Apoyo Judicial” aprobado por Acuerdo N° 0280/2014.

ACUERDA:

Primero.- Aprobar el cierre del proceso de evaluación efectuado, el 07 de julio de 2017, al personal de Apoyo Judicial, Auxiliares y Oficiales de Diligencias, realizado en el Distrito Judicial de Tarija, de acuerdo con el siguiente cuadro:

**CUADRO DE APROBADOS DISTRITO JUDICIAL DE
TARIJA**

Nº	NOMBRES	DESCRIPCION DEL CARGO	NOTA DE LA EVALUACION	RESULTADO
1	MARTIN GUSTAVO ALARCÓN BARRIGA	Oficial de Diligencias del Tribunal de Sentencia 2º- Yacuiba	100	POSITIVO
2	JAIME FREDDY SÁNCHEZ MIRANDA	Oficial de Diligencias del Juzgado Público de Familia e Instrucción Penal 1º de Bermejo	86	POSITIVO
3	JUAN DIEGO VARGAS GARECA	Oficial de diligencias del Juzgado Mixto Civil y Comercial de Familia, Niñez y Adolescencia de Partido y Seguridad Social e Instrucción Penal 1º de Uriondo	86	POSITIVO
4	NOELIA ROCÍO TOLAVI SANDOVAL	Oficial de Diligencias del Juzgado de instrucción Penal 1º Yacuiba	75	POSITIVO
5	ROXANA ROMERO BENÍTEZ	Oficial de diligencias del Juzgado Mixto Civil y Comercial de Familia, Niñez y Adolescencia e Instrucción Penal 1º de Padcaya.	90	POSITIVO
6	GUADALUPE APAZA ZAPATA	Oficial de diligencias del Juzgado Mixto Civil y Comercial de Familia, Niñez y Adolescencia e Instrucción Penal 1º de San Lorenzo	80	POSITIVO
7	FABIOLA YANELA RIOS ROMERO	Oficial de diligencias del Juzgado Mixto Civil y Comercial de Familia, Niñez y Adolescencia de Partido y Seguridad Social e Instrucción Penal 1º de Carapari	85	POSITIVO
8	JHENNY IBETH NACHO CONDORI	Oficial de diligencias del Juzgado Mixto Civil y Comercial de Familia, Niñez y Adolescencia 1º de VillaMontes	96	POSITIVO
9	ROSSIO BURGOS CAROLINA	Oficial de Diligencias del Tribunal de Sentencia 1º- Yacuiba	100	POSITIVO

Segundo.- Se dispone la continuación de funciones en los cargos que desempeñan las y los servidores de apoyo judicial (Auxiliares y Oficiales de Diligencias) que hayan obtenido un resultado positivo (de aprobación) en la Evaluación al desempeño.

Tercero. – Se dispone la ampliación hasta el cumplimiento del periodo de funciones máximo establecido por ley, de todas y todos los servidores de apoyo judicial que hayan obtenido un resultado positivo en la evaluación de desempeño.

Cuarto.- Póngase en conocimiento del Tribunal Departamental de Justicia de Tarija, el resultado de dicha evaluación.

Es acordado en la ciudad de Sucre, en la Sala de Sesiones del Consejo de la Magistratura, a los veintiocho días del mes de noviembre de del año dos mil diecisiete.

Regístrese, comuníquese y cúmplase:


María Antonia Chacón Cruz
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA


Msc. Juan Carlos Ríos Luna
DECANO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA


Dr. Emilio Orestes Pacheco Berdeán
CONSEJERO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA